IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Por la Procuradora de los Tribunales Doña Paloma Alonso Muñoz, en nombre y representación de Nestle España, S.A., se ha interpuesto ante la Sala III, Sección segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo del presente año sobre liquidación de tasa sobre combinaciones aleatorias, que se ha admitido a trámite por providencia de fecha 11/09/03, y figura registrado con el número 2/181/2003, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruego me remita en su día, copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Ignacio Martínez de Alegría.—42.647.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTROPOL

Edicto

Don José Manuel Raposo Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/2003 se sigue a instancia de Eulalia Alonso García expediente para la declaración de fallecimiento de Agueda Alonso García, Felicidad Alonso García, María Dolores Máxima Alonso García, María Luisa Alberta Alonso García, Gervasio Victoriano Alonso García, naturales de Miudes-El Franco quienes se ausentaron de su último domicilio en Miudes, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1945, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 1 de julio de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—41.034. y 2.ª 26-9-2003

CORIA

Edicto

Doña María Isabel Bzreski García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Coria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/2003 se sigue a instancia de Salvador Estevez Castelví expediente para la declaración de fallecimiento de Don Ángel Estevez Montero, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), vecino de Valverde del Fresno (Cáceres), de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Valverde del Fresno (Cáceres), no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Coria, 2 de mayo de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—41.029. y 2.ª 26-9-2003

EIVISSA

Edicto

Doña Carmen Robles Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Eivissa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/2003 se sigue a instancia de don Manuel Humanes Nielfa, representado por la Procuradora señora Victoria Martínez García expediente para la declaración de ausencia de su hermano don Miguel Humanes Nielfa, natural de Madrid, con domicilio en nacido el día 3 de junio de 1955 hijo de Manuel y de Luisa, de estado civil divorciado quien se ausentó de su último domicilio en Ibiza, no teniéndose noticias de él desde el mes de agosto de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Eivissa, 19 de junio de 2003.—La Juez.—El Secretario.—41.028. y 2.ª 26-9-2003

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 00924/2003-5 D.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don Mariano Gómez Sánchez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Carlos Antonio Gómez Sánchez, nacido en Madrid, el día 19 de diciembre de 1941, hijo de Mariano Félix y Manuela, cuyo último domicilio fue en Madrid, Calle Dardanelos, número 6-B, y con Documento Nacional de Identidad número, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 10 de junio de 2003.—La Secretario Judicial.—41.039. y 2.ª 26-9-2003

MANZANARES

Edicto

Doña María-Rosario Alonso Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 46/2001, se sigue a instancia de Don Juan de Dios, y de Don Alfonso Patón Parada, vecinos de Hospitalet de Llobregat, y de Esparraguera (Barcelona), respectivamente, Expediente para la declaración de fallecimiento de Don Ramón Callejas Carrión, natural de Manzanares (Ciudad Real), vecino de la misma localidad, de 86 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Manzanares (Ciudad Real); no teniéndose de él noticias desde el 11 de noviembre de 1937, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado donde se tramita el aludido expediente, y ser oídos.

Manzanares, 28 de febrero de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario(a).—41.032.

y 2.ª 26-9-2003

MOTRIL

Edicto

Doña María Jesús Pascual González, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 181/2003, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra José Ramón Morales García y Juana Campillo de Haro, sobre Ejecución de Títulos No Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

En término de Albuñol, tierra de riego del Brazal del Cortijo Bajo, en el pago del mismo nombre, con una cabida de dieciséis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol al tomo 922, libro 291, folio 103, finca número 9.669.

En término de Albuñol, en pago Lomas del Hornillo y Amates, de cincuenta y nueve áreas, siete centiáreas, de cuya cabida un cuartillo es de riego eventual, con tres cuarterones de agua, o sea, tres cuartas partes de un día, en tanda de seis, del sobrante de la funete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 922, libro 924, folio 106, finca número 15.462.

En término de Albuñol, sito Los Castillas sin número, un solar de doscientos treinta y seis metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa desarrollada en dos plantas y que debido al desnivel del terreno, la planta primera es planta baja por su lindero Norte. La planta baja tiene una superficie construida de treinta metros y está destinada a almacén y garaje; y la planta primera tiene una superficie

construida de setenta y cinco metros cuadrados y está compuesta de distribuidor, cocina, tres habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 922, libro 328, folio 102, finca número 32.887.

Tasación:

Finca número 9.669: 6.010,12 euros.
Finca número 15.462: 5.005,06 euros.
Finca número 32.887:21.035,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Fielato de la Posta, sin número, el día 28 de octubre de 2003, a las 11 horas 30 minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1754 0000 06 018103 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados para el caso de que la misma no se pudiera realizar personalmente en el domicilio fijado.

En Motril, 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—42.618.

ZARAGOZA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, y bajo el número 547/03-B, se tramita Juicio Universal de Quiebra de la entidad Acuarelas Estudios, S.L. (en liquidación), con domicilio social en Coso, número 84, bajo, de Zaragoza, dedicado, entre otras actividades, a la venta de cuadros y láminas de pintura, enmarcado de los mismos y manipulación de molduras, así como su ejecución, habiendo acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Miguel Oliván Bascones, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario Sr. don Juan Ernesto del Corral, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de lo que en su día resultare el día 3-5-01, fecha de declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad.

Y para que sirva de conocimiento general se extiende la presente.

Zaragoza, 5 de junio de 2003.—El/La Secretario.—42.318.

ZARAGOZA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, y bajo el número 547/03-b, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad Acuarelas Estudios, S.L. (en liquidación), y por el presente se rectifica el edicto de fecha 05-06-03, en el sentido de que el Comisario de dicha quiebra es D. Ramiro Gil Oliván y la fecha de retroacción es la de 23-05-01, sin que haya habido declaración de suspensión de pagos.

Zaragoza, 11 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—42.319.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abel Rajo Pazos, con Documento Nacional de Identidad número 34.874.234, hijo de Albel y Sara, natural de Salvatierra del Miño (Pontevedra), nacido el día 11 de septiembre de 1974, con domicilio conocido en Pesqueiras-Gallamón, de número 6, término de Salvaterra Do Miño (Pontevedra); inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/451/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de septiembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—42.694.